



INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Aud. Cód. 0I-33/14 – Expte. N° 242-4362/14

Sr. Intendente
de la Municipalidad de Los Toldos
Dn. Eleudoro Ydiarte
Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, artículo 32, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Los Toldos, con el objeto que se detalla a continuación:

1. Objeto de la Auditoría

Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Los Toldos, circunscripta a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2014 – Resolución (AGPS) N° 66/13 – y la Planificación Específica de la Auditoría Código 0I-33/14: “Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Tesorería, c) Estado de Bienes. Periodo auditado: Ejercicio 2012.

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

2.1. Procedimientos de auditoría aplicados

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N°61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Para la obtención y análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas personales a funcionarios y empleados del Municipio.
- Relevamiento, recopilación y análisis de la normativa aplicable en el periodo bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento, análisis y evaluación de la documentación, registros, informes y antecedentes de control relacionados con el objeto auditado.
- Inspecciones oculares.
- Comprobaciones matemáticas.
- Pruebas globales de razonabilidad y consistencia de la Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Ejercicio 2012.
- Selección de muestras de partidas presupuestarias a los efectos de constatar Exposición, Pertenencia, Valuación, Validez y Legalidad de las operaciones registradas.
- Constatación de Terceros. Para ello se obtuvo información de: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia..

2.2. Marco Normativo

a) De Carácter General

- ✓ Constitución de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley N° 1.349, Orgánica de Municipalidades.

- ✓ Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- ✓ Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- ✓ Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias. Ley de Contabilidad.
- ✓ Decreto 7655/72. Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- ✓ Decreto N° 402/08 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- ✓ Decreto N° 4689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- ✓ Decreto Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia, de creación del Fondo Federal Solidario (Soja).
- ✓ Decreto Provincial N° 1368/09, en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia, de adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 206/09, e implementación de la distribución del Fondo Federal Solidario (Soja), a los municipios adheridos.

b) De Carácter Particular

- ✓ Ordenanza Municipal N° 02/2012 de fecha 05/03/12 mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Ejercicio 2012.
- ✓ Ordenanza N° 10/2013, de fecha 27/11/2013, en la que se aprueba la Ejecución Presupuestaria Anual de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

2.3. Limitaciones al Alcance

El alcance de las tareas determinadas, en el marco de la presente Auditoría, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.3.1 Las Ejecuciones Presupuestarias objeto de examen demuestran una apertura de conceptos de Recursos que no coinciden con las partidas aprobadas en los respectivos presupuestos. Esta circunstancia ha impedido determinar desvíos por cada partida en forma analítica, lográndose establecer únicamente desvíos a niveles globales respecto de los presupuestos.

2.3.2 No fueron puestos a disposición copias de los recibos del Impuesto Automotor.

3. Aclaraciones Previas

Por tratarse de una auditoría Financiera y de Legalidad, el presente informe ha buscado plasmar todos los elementos encontrados (recogidos por muestreo) que describen observaciones y/o desvíos del sistema de administración vigente, sobre la normativa legal que aplican para darle legalidad a los actos administrativos que ejecutan y los procedimientos de control interno y sus aspectos de forma que actualmente desarrollan.

3.1. Consideraciones Generales

- La información relacionada con el objeto de la Auditoria fue requerida al Municipio por Nota N° 1564/13.
- Reiteración de requerimiento por falta de respuesta del requerimiento Nota N° 1564/13 por Nota N° 201/14, recibida por el Asesor Contable el día 17/03/2014,
- El día 19/03/2014 por Nota Externa N° 134/14 el Intendente remite a este Órgano de Control, copia de la Ordenanza de aprobación del Presupuesto 2012, Copia de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio de 2012, copia del Estado de Tesorería al 31/12/2012, copia de la deuda de la Administración Pública no Financiera Municipal, copia de la Ordenanza que Aprueba la Ejecución Presupuestaria 2012.
- El día 08/04/2014 el asesor contable por Nota Externa N° 192/14 presenta a la Auditoria General de la Provincia, “planilla de Saldo Inicial Ejercicio 2012, Altas y Bajas del Ejercicio 2012 y Saldo al 31 de Diciembre de 2012 de los Bienes de Uso”.
- El día 09/04/2014 el asesor contable por Nota Externa N° 194/14 presenta a la Auditoria General de la Provincia, “Anexo del detalle de alta de bienes Ejercicio 2012”.
- El día 11/04/2014 por Nota Externa el Intendente remite a este Órgano de Control el Inventario General de bienes al 31/12/2012.
- El día 25/04/2014 por Nota Externa N° 232/14 el Intendente remite a este Órgano de Control la “situación de caja y de cuentas bancarias y saldo de Tesorería al 31-12-2012”.

3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objeto de la presente auditoría, se han considerado como parámetro las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos referidos a: Legajos, Documentación aportada, Registros de las operaciones, Estados demostrativos producidos por el ente auditado. Ello permitió verificar el incumplimiento de las normas legales según se detalla en el apartado 4. “Comentarios y Observaciones” del presente informe.

3.3. Sistema de Control Interno

A fin de evaluar el grado de confiabilidad de la información registrada y expuesta en relación al objeto de la presente auditoría, se realizó el relevamiento y la evaluación de los aspectos relevantes del Sistema de Control Interno operante en la Municipalidad de Los Toldos, entrevistando a funcionarios municipales y realizando las correspondientes pruebas de cumplimiento con el objeto de verificar lo manifestado en dichas entrevistas.

Las debilidades del Sistema de Control Interno resultantes de la evaluación realizada se enuncian en el Apartado 4. “Comentarios y Observaciones” del presente informe.

4. Comentarios y Observaciones

El presente Informe de Auditoría se emite a los fines de comunicar a la administración municipal los comentarios y observaciones, ordenados conforme el objetivo de auditoría descriptos en el apartado I, que surgen del análisis realizado por los auditores intervenientes y sobre la documentación aportada y seleccionada al efecto.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el 06 de Agosto de 2.015, mediante Cédula de Notificación, invitándose en la misma a funcionarios del Municipio a concurrir a la Auditoría General de la Provincia, dentro de los cinco días hábiles administrativos, a fin de profundizar sobre los fundamentos del Informe de Auditoría Provisorio; vencido este plazo y ante la falta de concurrencia de los mismos y teniendo en cuenta que el Municipio, no presentó

aclaraciones y/o comentarios a las observaciones formuladas en el Informe Provisorio, se procede a la redacción del presente Informe de Auditoría Definitivo.

4.1 Control Interno

El control Interno presenta debilidades que se mencionan a continuación:

- 4.1.1. El Municipio no cuenta con un Manual de Misiones y Funciones que describa el funcionamiento de los distintos puestos de trabajo y departamentos, como así también asigne tareas, responsabilidades y líneas de autoridad.
- 4.1.2. El Organigrama Municipal no prevé el desempeño de profesionales y asesores.
- 4.1.3. No existe tesorero designado por Instrumento Legal.
- 4.1.4. El Municipio no confecciona Parte Diario de Tesorería.
- 4.1.5. No se realizan arqueos sorpresivos de los fondos existentes.
- 4.1.6. No se intervienen los comprobantes con el sello “Pagado Fechador” u otro procedimiento que cumpla idéntica finalidad a fin de evitar su presentación nuevamente para el pago.
- 4.1.7. El responsable del área de Receptoría no confecciona la Planilla Diaria de Recaudación de los fondos y valores bajo su custodia
- 4.1.8. Si bien existen padrones de contribuyentes de los tributos municipales no todos se encuentran actualizados, Vg. padrón de Actividades Varias.
- 4.1.9. En el Área de Receptoría se puede detectar una inadecuada segregación de funciones ya que quien se encarga del cobro de tributos es la misma persona que tiene acceso a la actualización de padrones.
- 4.1.10. No se encuentra restringido el acceso a los padrones de contribuyentes.
- 4.1.11. El Municipio no confecciona estadísticas sobre recaudaciones tributarias.
- 4.1.12. El Municipio no confecciona indicadores de gestión vinculados a las variaciones de la Recaudación.

4.1.13. Los talonarios de recibos de los recursos tributarios del municipio, que se entregan, no son con cargo ni bajo firma de las personas responsables del uso.

4.1.14. No se encuentra formalmente establecido un sistema de caja chica o fondo fijo para gastos menores. Estas erogaciones se realizan con la recaudación diaria que ingresa a Tesorería.

4.2 De la Registración Contable:

- 4.2.1 El Municipio no cuenta con un sistema de registración contable integral que incluya los subsistemas presupuestario, financiero, patrimonial y de gestión, de manera tal que permita llevar la contabilidad en legal forma, según lo establecido en Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias Ley de Contabilidad y art. 87 de la Ley N° 1349
- 4.2.2 El Municipio no cuenta con un sistema de contabilidad propio.
- 4.2.3 El Municipio no realiza acciones tendientes al control sobre los importes devengados y percibidos por los conceptos de Coparticipación Nacional y Provincial, Regalías, Fondo Compensador y otros recursos.
- 4.2.4 La Municipalidad, una vez finalizado cada ejercicio, no emite ni encuaderna todos los reportes que emite el sistema informático.
- 4.2.5 El Municipio no cumple con los requisitos de exposición establecidos en el Art. 50 de la Ley de Contabilidad, según el cual toda Ejecución del Presupuesto, con relación al cálculo de Recursos, deberá indicar para cada Rubro: a) Monto Calculado, b) Monto efectivamente Recaudado y c) Diferencia entre lo Calculado y lo Recaudado.
- 4.2.6 El Municipio no formula la Cuenta General del Ejercicio antes del 30 de Abril, tal como prescribe el art. 50 del Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias Ley de Contabilidad.



4.3 Presupuesto y Análisis Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2012

El Presupuesto para el Ejercicio 2012 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02/2012 de fecha 05 de Marzo de 2012.

Por Ordenanza N° 10/2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013, se aprobó la Ejecución Presupuestaria Anual de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

El monto total de Recursos, según el Presupuesto, asciende a la suma de \$ 5.119.806,00 y según la Ejecución Presupuestaria de \$ 6.838.003,41.

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Desvió
Recursos	\$ 5.119.806,00	\$ 6.838.003,41	% 33,46

La Ejecución de recursos al 31/12/2012 se compone de:

Concepto	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Sumatoria
Actividades Varias	0,00	500,00	0,00	2.776,00	3.276,00
Impuesto Automotor	0,00	13.386,23	3.708,90	3.769,60	20.864,73
Carnet de Conducir	0,00	1.360,00	0,00	3.988,00	5.348,00
Habilitación Municipal	0,00	8.390,00	0,00	310,00	8.700,00
TELECOM Personal	0,00	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00
Servicio de Internet	0,00	2.950,00	0,00	8.530,00	11.480,00
Servicio de Telecabina	0,00	546,00	0,00	0,00	546,00
Alquileres de Maquinas	0,00	7.790,00	0,00	2.350,00	10.140,00
Servicio de Transporte	0,00	18.330,00	0,00	20.015,00	38.345,00
Coparticipación Nacional	405.166,57	428.241,02	496.791,93	529.258,70	1.859.458,22
Coparticipación Provincial	160.229,70	161.878,54	178.317,39	195.567,35	695.992,98
Fondo Compensador Municipal	2.830,06	0,00	190.000,00	-131.930,06	60.900,00
Dirección de Vialidad de Salta	84.017,03	207.133,50	103.468,60	208.131,05	602.750,18
M.D.H. Fondos Asistencia Crítica	56.846,09	61.603,26	61.603,26	61.603,26	241.655,87



M.D.H. Programa Pan Casero	5.379,00	5.764,50	5.764,50	5.764,50	22.672,50
Fondo Federal Solidario	51.797,47	90.134,30	80.758,80	32.706,17	255.396,74
Fondo ámbito Provincial	0,00	23.000,00	0,00	180.000,00	203.000,00
Regalías Municipales No Productores	0,00	60.900,00	0,00	0,00	60.900,00
Escuela Programas	35.816,00	35.816,00	0,00	0,00	71.632,00
Puente Pasarela El Arazay	62.390,72	0,00	0,00	0,00	62.390,72
Obra encause de Ríos	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
Escuela 4156 - El Lipeo	51.550,23	0,00	0,00	0,00	51.550,23
Centro de Salud El Abra	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
Programa Vos Conoces Vos Elegís	0,00	100.000,00	0,00	200.000,00	300.000,00
IPDUV - Viviendas	0,00	0,00	0,00	67.500,00	67.500,00
Programa Taller Mecánico Social	0,00	40.754,20	0,00	190.966,00	231.720,20
Programa Panadería Social	0,00	0,00	0,00	182.669,00	182.669,00
Const. Escuela	120.000,00	90.000,00	40.000,00	-30.000,00	220.000,00
Obra encauzamiento de Ríos	235.300,00	0,00	0,00	0,00	235.300,00
Obra Pavimento Articulado	0,00	146.843,89	119.872,32	191.686,68	458.402,89
Obra Escuela el Lipeo	0,00	17.024,23	11.772,03	0,00	28.796,26
Planificación y Mensura del Pueblo	0,00	0,00	85.500,00	0,00	85.500,00
Obra de Juegos Infantiles	0,00	0,00	107.182,90	0,00	107.182,90
Terreno Iglesia	0,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00
Obra Escuela La Misión	0,00	0,00	0,00	35.932,99	35.932,99
Venta de Bienes de Capital	0,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Totales	1.331.322,87	1.555.345,67	1.604.740,63	2.346.594,24	6.838.003,41

El análisis de dicha Ejecución se efectuó en base a una muestra seleccionada. Dicha muestra de auditoría se determinó en función de la significatividad de las partidas integrantes del rubro, considerando aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total del Recurso y al criterio profesional, por el cual se incorporaron cuentas relacionadas con la recaudación municipal:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Concepto	Sumatoria
Actividades Varias	3.276,00
Impuesto Automotor	20.864,73
Carnet de Conducir	5.348,00
Habilitación Municipal	8.700,00
TELECOM Personal	33.000,00
Servicio de Internet	11.480,00
Servicio de Telecabina	546,00
Alquileres de Maquinas	10.140,00
Servicio de Transporte	38.345,00
Coparticipación Nacional	1.859.458,22
Coparticipación Provincial	695.992,98
Fondo Compensador Municipal	60.900,00
M.D.H. Fondos Asistencia Critica	241.655,87
M.D.H. Programa Pan Casero	22.672,50
Fondo Federal Solidario	255.396,74
Regalías Municipales No Productores	60.900,00
Escuela Programas	71.632,00
Puente Pasarella El Arazay	62.390,72
Obra encause de Ríos	300.000,00
Escuela 4156 - El Lipeo	51.550,23
Centro de Salud El Abra	60.000,00
Programa Vos Conoces Vos Elegís	300.000,00
Programa Taller Mecánico Social	231.720,20
Const. Escuela	220.000,00
Obra encauzamiento de Ríos	235.300,00
Obra Pavimento Articulado	458.402,89
Obra Escuela el Lipeo	28.796,26
Planificación y Mensura del Pueblo	85.500,00
Obra de Juegos Infantiles	107.182,90
Terreno Iglesia	85.000,00
Obra Escuela La Misión	35.932,99
Totales	5.662.084,23



Monto total Recursos ejecutados	\$ 6.838.003,41
Muestra elegida para revisión	\$ 5.662.084,23
Porcentaje que representa la muestra seleccionada	82,80%

Las cuentas incluidas en la muestra han sido cotejadas con la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Extractos Bancarios respectivos, los Mayores Contables y la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2012 del Ente Auditado. A continuación se exponen los resultados de dicha labor.

Análisis efectuado para los “Recursos Propios”:

A efectos de la auditoria de este rubro se ha utilizado la siguiente metodología:

- Obtención del detalle completo de los Recursos propios del ente auditado.
- Determinación de las distintas categorías de Recursos propios existentes en el Municipio (“Actividades Varias”, “Impuesto Automotor”, “Carnet de Conducir”, “Habilitación Municipal”, “Telecom Personal”, “Servicio de Internet”, “Servicio de Telecabina”, “Alquiler de Maquinas” y “Servicio de Transporte”).
- Análisis sobre cada uno de las categorías de Recursos propios a saber: revisión de “Planilla de Ingresos” mensuales, detalle mensualizado del Impuesto Automotor y revisión de cada uno de los recibos de los meses de Abril y Mayo de 2012.



4.3.1 Actividades Varias

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Actividades Varias”, la Ejecución Presupuestaria, planillas de ingresos, recibos y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Actividades Varias” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 3.276,00
“Actividades Varias” s/Libro Mayor	\$ 3.276,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.2 Impuesto Automotor

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Impuesto Automotor*”, la Ejecución Presupuestaria, planillas de ingresos, recibos y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Impuesto Automotor” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 20.864,73
“Impuesto Automotor” s/Libro Mayor	\$ 20.864,75
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.3 Carnet de Conducir

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Carnet de Conducir*”, la Ejecución Presupuestaria, planillas de ingresos, recibos y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Carnet de Conducir” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 5.348,00
“Carnet de Conducir” s/Libro Mayor	\$ 5.348,00
DIFERENCIA	\$0,00



4.3.4 Habilitación Municipal

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Habilitación Municipal”, la Ejecución Presupuestaria, planillas de ingresos, recibos y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Habilitación Municipal” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 8.700,00
“Habilitación Municipal” s/Libro Mayor	\$ 8.700,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.5 Telecom Personal

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Telecom Personal”, la Ejecución Presupuestaria, el Libro Mayor y el recibo emitido por el DEM, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Telecom Personal” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 33.000,00
“Telecom Personal” s/Libro Mayor	\$ 33.000,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.6 Servicio de Internet

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Servicio de Internet”, la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.



CONCEPTO	IMPORTE\$
“Servicio de Internet” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 11.480,00
“Servicio de Internet” s/Libro Mayor	\$ 11.480,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.7 Servicio de Telecabina

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Servicio de Telecabina”, la Ejecución Presupuestaria, planillas de ingresos, recibos y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Servicio de Telecabina” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 546,00
“Servicio de Telecabina” s/Libro Mayor	\$ 546,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.8 Alquiler de Maquinas

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Alquiler de Maquinas”, la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor, las Planillas de Ingresos y los Recibos, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado, no obstante se observa que el Recibo N°2424 por \$480 imputado en la cuanta en análisis carece de concepto por el cual se emitió el mismo.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Alquiler de Maquinas” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 10.140,00
“Alquiler de Maquinas” s/Libro Mayor	\$ 10.140,00
DIFERENCIA	\$0,00



4.3.9 Servicio de Transporte

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Servicio de Transporte”, la Ejecución Presupuestaria, planillas de ingresos, recibos y el Libro Mayor, coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Servicio de Transporte” s/Ejecución Presupuestaria	\$ 38.345,00
“Servicio de Transporte” s/Libro Mayor	\$ 38.345,00
DIFERENCIA	\$0,00

Observación:

4.3.9.1 Si bien no hay diferencia en los importes registrados surge la siguiente observación: los recibos Nº 2431 y 2432 se encuentran incompletos, no poseen, fecha de emisión, el beneficiario del Servicio, detalle del concepto cobrado por el Municipio, como así también el importe; el recibo Nº 2433 no posee, fecha de emisión, el beneficiario del Servicio y detalle del concepto cobrado por el Municipio.

Análisis efectuado para los Recursos provenientes de otras jurisdicciones:

A efectos de la auditoria de este rubro se ha utilizado la siguiente metodología:

- Obtención del detalle completo de los Recursos provenientes del ente auditado.
- Determinación de las distintas categorías de Recursos provenientes de otra jurisdicciones (“Coparticipación Nacional”, “Coparticipación Provincial”, “Fondo Compensador Municipal”, “M.D.H. Fondo Asistencia Crítica” “M.D.H. Programa Pan Casero”, “Regalías

Municipales No Productores”, “Escuela Programas”, “Puente Pasarella Arazay”, “Obra encause Ríos”, “Escuela 4156 – El Lipeo”, “Centro de Salud El Abra”, “Programa Vos Conoces Vos Elegís”, “Programa Taller Mecánico Social”, “Const. Escuela”, “Obra encauzamiento Ríos”, “Obra Pavimento Articulado”, “Obra Escuela el Lipeo”, “Planificación y Mensura del Pueblo”, “Obra de Juegos Infantiles”, “Terreno Iglesia” y “Obra Escuela La Misión”).

- Análisis sobre cada uno de las categorías de Recursos a saber: cotejo entre información provista por la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, con la Ejecución Presupuestaria y el Libro Mayor del Ejercicio 2012.

4.3.10 Coparticipación Nacional (Anexo I)

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Coparticipación Nacional*”, la Ejecución Presupuestaria, el Libro Mayor y los importes informados por la Contaduría General de la Provincia de Salta e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Coparticipación Impositiva Nacional” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 1.859.458,22
“Coparticipación Impositiva Nacional” s/Contaduría General de la Provincia. (Devengado)	\$ 1.859.458,22
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.11 Coparticipación Provincial (Anexo II)

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Coparticipación Provincial*”, la Ejecución Presupuestaria, el Libro Mayor y los importes informados por la



Contaduría General de la Provincia de Salta e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Coparticipación Impositiva Provincial” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 695.992,98
“Coparticipación Impositiva Provincial” s/Contaduría General de la Provincia. (Devengado)	\$ 695.992,98
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.12 M.D.H. Programa Asistencia Crítica

Analizada la Cuenta Presupuestaria “M.D.H. Fondos Asistencia Crítica”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“M.D.H. Fondos Asistencia Crítica” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 241.655,87
“M.D.H. Programa de Asistencia Crítica” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 241.655,87
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.13 M.D.H. Programa Pan Casero

Analizada la Cuenta Presupuestaria “M.D.H. Programa Pan Casero”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.



CONCEPTO	IMPORTE\$
“M.D.H. Programa Pan Casero” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 22.672,50
“M.D.H. Programa Pan Casero” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 22.672,50
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.14 Fondo Federal Solidario (Soja) (Anexo III)

Analizada la Cuenta Presupuestaria “Fondo Federal Solidario” se puede determinar una diferencia de \$ 0,05, entre la información provista por el Municipio y la información de la Contaduría General de la Provincia, la misma no es significativa por lo que no se emite observación al respecto.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Fondo Soja” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 255.396,74
“Fondo Soja” s/Tesorería General de la Provincia. (Efectivamente ingresado al municipio, sin retenciones)	\$ 255.396,79
DIFERENCIA	\$0,05

4.3.15 Fondo Compensador De Regalías No Productores (Anexo IV)

Analizada las Cuentas Presupuestarias “Fondo Compensador Municipal” y “Regalias Municipales No Productores”, en la Ejecución Presupuestaria, y los importes informados por la Contaduría General de la Provincia de Salta e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados por el ente auditado, no obstante cabe la siguiente observación:



CONCEPTO	IMPORTE\$
“Fondo Compensador Municipal” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 60.900,00
“Regalias Municipales No Productores” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 60.900,00
“Fondo Compensador de Regalías No Productores” s/Contaduría General de la Provincia.	\$ 121.800,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

Observación

4.3.15.1 Existe un error en la exposición de la cuenta Fondo Compensador de Regalías No Productores ya que el Municipio los desagregó en dos cuentas “*Fondo Compensador Municipal*” y “*Regalias Municipales No Productores*”.

4.3.16 Escuelas Programas

Analizada las Cuentas Presupuestarias “*Escuela Programas*”, y los importes informados por la Contaduría General de la Provincia de Salta e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Escuela Programas” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 71.632,00
“Refacción Escuela” s/Contaduría General de la Provincia.	\$ 71.632,00
DIFERENCIA	\$0,00



4.3.17 Pasarela y Puente Arazay Los Toldos

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Puente Pasarela Arazay*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Puente Pasarela Arazay” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 62.390,72
“Pasarela y Puente Arazay Los Toldos” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 62.390,72
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.18 Programa Encauzamiento Ríos

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Obra encauze de Ríos*” y “*Obra encauzamiento de Ríos*”, en la Ejecución Presupuestaria, y los importes informados por la Contaduría General de la Provincia de Salta e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados por el ente auditado, no obstante cabe la siguiente observación:

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ <i>Obra encauze de Ríos</i> ” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 300.000,00
“ <i>Obra encauzamiento de Ríos</i> ” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 235.300,00
“Programa Encauzamiento Ríos” s/Contaduría General de la Provincia.	\$ 535.300,00
DIFERENCIA	\$0,00



Observación:

4.3.18.1 Existe un error en la exposición de la cuenta Programa Encauzamiento Ríos ya que el Municipio los desagregó en dos cuentas “*Obra encauce de Ríos*” y “*Obra encauzamiento de Ríos*”.

4.3.19 Escuela el Lipeo

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Escuela 4156 el Lipeo*” y “*Obra Escuela el Lipeo*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados por el ente auditado, no obstante cabe mencionar la siguiente observación:

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Escuela 4156 el Lipeo” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 51.550,23
“Obra Escuela el Lipeo” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 28.796,26
“Escuela el Lipeo” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 80.346,49
DIFERENCIA	\$0,00

Observación

4.3.19.1 Existe un error en la exposición de la cuenta Programa Encauzamiento Ríos ya que el Municipio los desagregó en dos cuentas “*Escuela 4156 el Lipeo*” y “*Obra Escuela el Lipeo*”.

4.3.20 Centro de Salud El Abra

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Centro de Salud El Abra*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.



CONCEPTO	IMPORTE\$
“Centro de Salud El Abra” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 60.000,00
“Regalía No Productores Gastos Pto. Salud” s/Tesorería General de la Provincia. (Efectivamente ingresado al municipio, sin retenciones)	\$ 60.000,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

4.3.21 Programa Vos Conocés Vos Elegís

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Programa Vos conocés vos elegís*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Contaduría General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“ <i>Programa Vos conocés vos elegís</i> ” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 300.000,00
“ <i>Programa Vos Conocés vos Elegís</i> ” s/Tesorería General de la Provincia. (Efectivamente ingresado al municipio, sin retenciones)	\$ 300.000,00
DIFERENCIA	\$ 0,00

4.3.22 Programa Taller Mecánico Social

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Programa Taller Mecánico Social*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio no coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.



CONCEPTO	IMPORTE\$
“Programa Taller Mecánico Social” s/Municipalidad Ejecución Presupuestaria.	\$ 231.720,20
“Programa Taller Mecánico Social” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 190.996,00
DIFERENCIA	\$40.724,20

Observación

Del cotejo practicado surge la siguiente observación:

4.3.22.1 Existe un importe de \$ 40.724,20 cuyo concepto corresponde según el informe de la Tesorería a “Fondo Provincial Empleo”, el mismo se expuso en la cuenta Programa Taller Mecánico Social, produciendo dicha diferencia.

4.3.23 Construcción Escuela

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Construcción Escuela*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Contaduría General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Construcción Escuela” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 220.000,00
“Construcción Escuela” s/Contaduría General de la Provincia.	\$ 220.000,00
DIFERENCIA	\$0,00



4.3.24 Obra Pavimento Articulado

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Obra Pavimento Articulado*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Obra Pavimento Articulado” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 458.402,89
“Pavimento Articulado Municipio Los Toldos” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 458.402,89
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.25 Planificación y Mensura del Pueblo

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Planificación y Mensura del Pueblo*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Contaduría General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Planificación y Mensura del Pueblo” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 85.500,00
“Planos y Mensura del Pueblo” s/Contaduría General de la Provincia.	\$ 85.500,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.26 Obra Juegos Infantiles

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Obra Juegos Infantiles*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.



CONCEPTO	IMPORTE\$
“Obra Juegos Infantiles” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 107.182,90
“Obra Juegos Infantiles” s/Tesorería General de la Provincia.	\$ 107.182,90
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.27 Terreno Iglesia

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Terreno Iglesia*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Terreno Iglesia” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 85.000,00
“Terreno Iglesia” s /Tesorería General de la Provincia.	\$ 85.000,00
DIFERENCIA	\$0,00

4.3.28 Obra Escuela La Misión

Analizada la Cuenta Presupuestaria “*Obra Escuela La Misión*”, la Ejecución Presupuestaria y el informe de la Tesorería General de la Provincia e ingresados en el Municipio coinciden con los importes registrados y expuestos por el ente auditado.

CONCEPTO	IMPORTE\$
“Obra Escuela La Misión” s/Ejecución Presupuestaria.	\$ 35.932,99
“Obra Escuela La Misión” s /Tesorería General de la Provincia.	\$ 35.932,99
DIFERENCIA	\$0,00



4.4 Estado de Tesorería

4.4.1. Si bien fue puesto a disposición el Estado demostrativo del Movimiento de Fondos y Valores que permite conocer y evaluar el movimiento de fondos y valores operados y registrados durante el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Art. 45, 48 y 50 inc. 6 de la Ley de Contabilidad, el mismo no se expone con el grado de detalle apropiado para cubrir con la información de tesorería mínima y necesaria con que debe contar el Municipio, se observa la ausencia de la siguiente información: a) el saldo al inicio detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades); b) ingresos detallados por conceptos (corrientes y otros ingresos); c) egresos detallados por conceptos (corrientes y otros egresos) y d) saldo al cierre detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades).

El estado en análisis debe mostrar el movimiento de ingresos y egresos de fondos (caja y bancos), y de valores (documentos en garantía, cartas fianzas, pagarés, títulos, acciones, bonos, etc.) -tanto propios como de terceros por los cuales el Municipio tiene responsabilidad-, partiendo del saldo al inicio del ejercicio de fondos y valores detallando cada una de las cuentas que lo integran. Dicho saldo debería incluir la totalidad de los saldos en cuentas corrientes bancarias, caja de ahorro, tesorería, fondos en poder de responsables, etc., así como los ingresos y egresos presupuestarios y extrapresupuestarios, con indicación de si los movimientos expuestos responden a la gestión presupuestaria o no. Debe así obtenerse como resultado el saldo final del rubro, expuesto con el mismo grado de detalle que el saldo al inicio.

4.4.2. No existe evidencia del cumplimiento por parte del Municipio de la obligación de “*Dar publicidad trimestralmente del estado de sus ingresos y egresos...*”



4.5 Estado de Bienes

4.5.1 El Art 50 inciso 10) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, respecto al estado demostrativo de la Situación de los Bienes del Estado, establece que deben indicarse “*las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre*”.

El inventario puesto a disposición por el Municipio, cumple con dicha estructura, ya que detalla la siguiente información, Saldos al Inicio, Altas del Ejercicio, Bajas del Ejercicio y Saldo al 31/12/2012.

4.5.2 Detalle de Bienes Muebles del Municipio:

Conceptos	Saldo al Inicio Ejercicio 2012	Altas del Ejercicio 2012	Bajas del Ejercicio 2012	Total
1. Camioneta Toyota	\$ 131.500,00			\$ 131.500,00
2. Aparatos E Instrumentos	\$ 20.716,24	\$ 1.260,03		\$ 21.976,27
3. Moblajes	\$ 13.642,58	\$ 6.030,00		\$ 19.672,58
4. Maquinarias y Equipos de Oficina	\$ 20.901,00			\$ 20.901,00
5. Semovientes	\$ 2.250,00			\$ 2.250,00
6. Rodados	\$ 8.355,79			\$ 8.355,79
7. Herramientas	\$ 17.948,83	\$ 710,00		\$ 18.658,83
8. Inmuebles Urbanos	\$ 175.000,00			\$ 175.000,00
9. Camiones y Utilitarios	\$ 127.500,00			\$ 127.500,00
10. Camiones	\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
11. Maquinas para Obra	\$ 330.314,90	\$ 2.050,00		\$ 332.364,90
12. Maquinarias	\$ 8.490,00			\$ 8.490,00
13. Equipos de Sonido	\$ 2.700,00	\$ 365,00		\$ 3.065,00
14. Tractor	\$ 93.115,00			\$ 93.115,00
15. Rastras	\$ 10.040,00			\$ 10.040,00
16. Equipos de Computación	\$ 9.698,00			\$ 9.698,00
17. Camión Nuevo Volkswagen	\$ 209.000,00			\$ 209.000,00
18. Monturas y Silletas	\$ 600,00	\$ 1.650,00		\$ 2.250,00
19. Motoniveladora Caterpillar	\$ 165.000,00			\$ 165.000,00
20. Terrenos	\$ 31.600,00	\$ 97.800,00		\$ 129.400,00
21. Carrocería para Vehículos		\$ 11.888,99		\$ 11.888,99
22. Equipos para Obras Viales - Maq. Retroexcavadora		\$ 397.764,00		\$ 397.764,00
23. Equipamiento Taller Mecánico		\$ 5.643,50		\$ 5.643,50
24. Equipamiento Telares		\$ 1.532,98		\$ 1.532,98
25. Equipos Computacional		\$ 2.250,00		\$ 2.250,00
26. Equipamiento Panadería Social		\$ 156.169,94		\$ 156.169,94

- 4.5.3 Los bienes muebles del municipio no se encuentran codificados lo que no permite identificarlos con precisión.
- 4.5.4 El Departamento Ejecutivo Municipal no posee implementado un registro de cargos y descargos de los bienes del Municipio.
- 4.5.5 El municipio no realiza en forma periódica y/o en forma sorpresiva recuento físico de los bienes.
- 4.5.6 Con respecto a los vehículos y maquinarias, no se confecciona para cada uno de ellos fichas de mantenimiento o similares.
- 4.5.7 El municipio no cuenta con un registro que le permita identificar el destino de los materiales utilizados.
- 4.5.8 El sector de Compras no realiza un relevamiento de las necesidades de las distintas oficinas del municipio, lo que no le permite unificar las compras de bienes comunes a todas ellas.
- 4.5.9 No se encuentra formalmente reglamentado el uso de vehículos oficiales y maquinarias.
- 4.5.10 El Municipio no lleva registros de entradas y salidas de bienes o insumos a ser utilizados en las tareas operativas del mismo y en realización de las obras públicas.

5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1. El Municipio debe proceder a la aprobación e implementación del Manual de Procedimientos, de Misiones y Funciones y el Manual de Procesos de sus diferentes Áreas.
- 5.2. Delimitar las actividades competentes a cada sector y a cada funcionario, para un efectivo control interno.
- 5.3. La documentación oficial (v.gr. talonarios de facturas, recibos, etc.) debe entregarse con cargo y bajo firma de la persona responsable de su uso.

- 5.2. Mejorar la exposición de los Recursos, atendiendo a su naturaleza, precisión aritmética y requisitos legales establecidos por la Ley de Contabilidad en sus Arts. 12 a 16 y Art.22.
- 5.3. Emitir las Resoluciones y/o Ordenanzas de reestructuraciones y de incorporaciones presupuestarias, antes de la ejecución de las distintas partidas, conforme lo establece el Dto.Ley N° 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia.
- 5.5. Confeccionar el Estado de Situación de Tesorería según los lineamientos de la Resolución AGPS N° 40/2010. Indicando:
 - 5.5.1.Saldo al Inicio detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades)
 - 5.5.2.Ingresos detallados por conceptos (Recursos Corrientes y Otros Ingresos)
 - 5.5.3.Egresos detallados por conceptos (Egresos Corrientes y Otros Egresos)
 - 5.5.4.Saldo al cierre detallado por concepto (distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades).
- 5.6. Para el caso de los bienes de Uso implementar un sistema de Planillas de altas y bajas patrimoniales donde las mismas deben emitirse en tiempo y forma y en su cobertura deben asegurar la correcta identificación del bien, número de matrícula individual, fecha de ingreso o egreso al patrimonio, estado del bien, valuación, sector que los utiliza y responsable de su custodia.
- 5.7. Mejorar el Sistema Presupuestario de tal modo que permita la ejecución presupuestaria de recursos para cada ejercicio asegurando el cumplimiento de las normas de Ejecución Presupuestaria y sus principios, de modo que: a) La ejecución Presupuestaria de los recursos contempla la “totalidad” de los recursos percibidos en el ejercicio financiero, cualquiera sea su origen, observando los principios presupuestarios, en particular el de integridad.
- 5.8. Con respecto a la registración de los recursos, respetar los criterios de imputación establecidos por el Decreto Ley N° 705/57 -de “Contabilidad de la Provincia de Salta”.
- 5.9. Llevar un sistema de registro integral presupuestaria y contable que muestre para las transacciones efectuadas por el municipio, tanto sus efectos jurídicos internos o externos del ente, como su eventual o definitiva incidencia económica financiera sobre el patrimonio



municipal, facilitando la elaboración de los estados financieros de la contabilidad presupuestaria como también el Estado de Situación de Tesorería y el Estado de Deuda del Municipio.

6. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad realizada en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal de Los Toldos, se concluye lo siguiente:

- Salvo por lo mencionado en los apartados 2.3.1.; 4.3.19. y 4.3.22., la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/2012 del Municipio de Los Toldos presenta razonablemente los recursos y las variaciones y/o modificaciones presupuestarías acaecidas en el ejercicio comprendido entre el 01/01/12 al 31/12/12, conforme los criterios de imputación establecidos en la normativa vigente.
- Por los motivos enunciados en el apartado 4.4.1. no es posible emitir una opinión de carácter legal ni financiero respecto del Estado de Situación de Tesorería del Municipio de Los Toldos al 31/12/2012.
- Salvo por lo mencionado en los apartados 4.5.3. 4.5.4. 4.5.6 y 4.5.10, el Inventario de Bienes de Uso presenta razonablemente el detalle y la composición de los Bienes de Uso del Municipio de Los Toldos al 31/12/2012.

7. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo

Las tareas de campo finalizaron el 15 de Mayo de 2014, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a tal fecha y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

8. Lugar y Fecha de Emisión

Se emite el presente Informe de Auditoria Definitivo en la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de Octubre de 2015.-

Cr. H. Corimayo – Cr. W. Valdivia – Cr. J. Manjon



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Anexos



ANEXO I

Área de Control I

Auditoría Código I-33/14

COPARTICIPACION NACIONAL EJERCICIO 2012

MES	PERIODO	INFORMACIÓN CGP				INFORM. MUNICIPIO	
		Coparticipación				REGIST. CONTABLE	
		DEVENGADO	RET.	Neto	Total Mensual	FECHA	IMPORTE
DIC-11	01 al 15/12/12	48.969,36		48.969,36		13/01/2012	48.969,36
	16 al 31/12/12	82.093,55	20378,55	61.715,00	110.684,36	24/01/2012	82.093,55
EN	01al 15/01/12	52.776,51		52.776,51		14/02/2012	52.776,51
	16 al 31/01/12	93.378,64	28.687,05	64.691,59	117.468,10	19/02/2012	93.378,64
FEB	01 al 15/02/12	57.127,42		57.127,42		15/03/2012	57.127,42
	16 al 28/02/12	70.821,09	20.350,11	50.470,98	107.598,40	23/03/2012	70.821,09
MAR	01 al 15/03/12	46.059,64		46.059,64		16/04/2012	46.059,64
	16 al 31/03/12	79.121,03	20.350,11	58.770,92	104.830,56	25/04/2012	79.121,03
ABR	01 al 15/04/12	45.784,36		45.784,36		15/05/2012	45.784,36
	16 al 30/04/12	79.328,96	20.350,11	58.978,85	104.763,21	24/05/2012	79.328,96
MAY	01 al 15/05/12	56.204,07		56.204,07		07/06/2012	56.204,07
	16 al 31/05/12	121.742,96	24.211,14	97.531,82	153.735,89	21/06/2012	121.742,96
JUN	01 al 15/06/12	74.128,35		74.128,35		10/07/2012	74.128,35
	16 al 30/06/12	103.405,55	24.415,33	78.990,22	153.118,57	20/07/2012	103.405,55
JUL	01 al 15/07/12	47.630,04		47.630,04		07/08/2012	47.630,04
	16 al 31/07/12	103.191,09	29.238,27	73.952,82	121.582,86	21/08/2012	103.191,09
AGO	01 al 15/08/12	68.725,36		68.725,36		07/09/2012	68.725,36
	16 al 31/08/12	99.711,54	25.511,20	74.200,34	142.925,70	20/09/2012	99.711,54
SEP	01 al 15/09/12	67.332,08		67.332,08		10/10/2012	67.332,08
	16 al 30/09/12	96.492,86	25.845,61	70.647,25	137.979,33	25/10/2012	96.492,86
OCT	01 al 15/10/12	71.974,13		71.974,13		15/11/2012	71.974,13
	16 al 31/10/12	107.947,14	25.912,93	82.034,21	154.008,34	25/11/2012	107.947,14
NOV	01 al 15/11/12	80.550,17		80.550,17		15/12/2012	80.550,17
	16 al 30/11/12	104.962,32	25.912,93	79.049,39	159.599,56	26/12/2012	104.962,32
TOTALES		1.859.458,22	291.163,34	1.568.294,88	1.568.294,88		1.859.458,22



ANEXO II

Área de Control I

Auditoría Código I-33/14

COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL EJERCICIO 2012

MES	PERIODO	INFORMACIÓN CGP			INFORM. MUNICIPIO		
		Coparticipación			REGIST. CONTABLE		
		DEVENGADO	RET.	Neto	Total Mensual	FECHA	IMPORTE
DIC-11	01 al 15/12/12	30.846,25	800,00	30.046,25		13/01/2012	30.846,25
	16 al 31/12/12	23.655,96		23.655,96	53.702,21	24/01/2012	23.655,96
EN	01al 15/01/12	25.287,77	800,00	24.487,77		14/02/2012	25.287,77
	16 al 31/01/12	31.715,53		31.715,53	56.203,30	19/02/2012	31.715,53
FEB	01 al 15/02/12	30.490,04	800,00	29.690,04		15/03/2012	30.490,04
	16 al 28/02/12	18.234,15		18.234,15	47.924,19	23/03/2012	18.234,15
MAR	01 al 15/03/12	34.123,87	800,00	33.323,87		16/04/2012	34.123,87
	16 al 31/03/12	21.576,17		21.576,17	54.900,04	25/04/2012	21.576,17
ABR	01 al 15/04/12	18.989,88	800,00	18.189,88		15/05/2012	18.989,88
	16 al 30/04/12	32.874,04		32.874,04	51.063,92	24/05/2012	32.874,04
MAY	01 al 15/05/12	28.734,18	800,00	27.934,18		07/06/2012	28.734,18
	16 al 31/05/12	25.580,40		25.580,40	53.514,58	19/06/2012	25.580,40
JUN	01 al 15/06/12	36.395,64	800,00	35.595,64		10/07/2012	36.395,64
	16 al 30/06/12	20.092,19		20.092,19	55.687,83	20/07/2012	20.092,19
JUL	01 al 15/07/12	24.207,53	800,00	23.407,53		07/08/2012	24.207,53
	16 al 31/07/12	30.332,97		30.332,97	53.740,50	21/08/2012	30.332,97
AGO	01 al 15/08/12	44.431,97	800,00	43.631,97		07/09/2012	44.431,97
	16 al 31/08/12	22.857,09		22.857,09	66.489,06	20/09/2012	22.857,09
SEP	01 al 15/09/12	32.574,28	800,00	31.774,28		15/10/2012	32.574,28
	16 al 30/09/12	31.133,23		31.133,23	62.907,51	25/10/2012	31.133,23
OCT	01 al 15/10/12	31.646,25	800,00	30.846,25		15/11/2012	31.646,25
	16 al 31/10/12	31.988,04		31.988,04	62.834,29	25/11/2012	31.988,04
NOV	01 al 15/11/12	44.952,04	800,00	44.152,04		15/12/2012	44.952,04
	16 al 30/11/12	23.273,51		23.273,51	67.425,55	26/12/2012	23.273,51
TOTALES		695.992,98	9.600,00	686.392,98	686.392,98		695.992,98



ANEXO III

Área de Control I

Auditoría Código I-15/13

FONDO FEDERAL AÑO 2012

INFORMACIÓN CGP		REG. CONTABLE	
FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
Enero	20.586,20	Enero	17.756,15
Febrero	10.870,89	Febrero	11.762,92
Marzo	24.160,24	Marzo	22.278,40
Abril	35.032,72	Abril	36.022,53
Mayo	29.919,42	Mayo	29.919,41
Junio	24.192,38	Junio	24.192,36
Julio	34.231,50	Julio	34.231,48
Agosto	29.061,41	Agosto	29.061,39
Septiembre	17.465,93	Septiembre	17.465,93
Octubre	13.509,15	Octubre	13.509,16
Noviembre	8.486,52	Noviembre	8.486,52
Diciembre	7.880,44	Diciembre	10.710,49
			Diferencia
TOTAL	255.396,79		255.396,74
			0,05



ANEXO IV

Área de Control I

Auditoría Código I-33/14

FONDO COMPENSADOR REGALIA NO PRODUCTORES EJ.2012

INF CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)					REG. CONTABLE	
MESES	CONCEPTO	DEVENGADO	TRANSFERIDO BANCO MACRO	FECHA DE LIQUIDACION	FECHA	IMPORTE
1º CUOTA	GAS	36.540,00	36.540,00	14/06/2012	14/06/2012	36.540,00
	PETROLEO	24.360,00	24.360,00	14/06/2012	14/06/2012	24.360,00
2º CUOTA	GAS	36.540,00	36.540,00	19/12/2012	18/12/2012	36.540,00
	PETROLEO	24.360,00	24.360,00	19/12/2012	18/12/2012	24.360,00
TOTAL		121.800,00	121.800,00			121.800,00



SALTA, 30 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 123

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4362/14 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Los Toldos, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Los Toldos, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos b) Estado de Tesorería y c) Estado de Bienes - Período auditado: Ejercicio Financiero 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, correspondiendo la presente al Código de Proyecto 0I-33/14 del mencionado Programa;

Que con fecha 27 de Octubre de 2015 el Área de Control N° I emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Los Toldos– Período auditado: Ejercicio Financiero 2012;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 123

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Los Toldos, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado de Tesorería y c) Estado de Bienes. Período auditado: Ejercicio Financiero 2012; obrante de fs. 140 a 174 del Expte. N° 242-4362/14.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N°10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. G. De Cecco